

**RESOLUCIÓN N°**

**08859 - 08 - 2022**

Por medio de la cual se renuevan los Programas TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO, TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA Y TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN SOPORTE SISTEMAS E INFORMÁTICA, en un establecimiento de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano -ETDH, denominado CENTRO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE CAPACITACION COMFACAUCA – ubicado en el Municipio de Patía, Departamento del Cauca.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (E)**, mediante Decreto 1374 del 26 de julio de 2022, en uso de sus atribuciones Legales y en especial lo dispuesto por las leyes 115 de 1994, 715 de 2001, Decreto 4904 de 2009, Decreto 1075 de 2015, Ley 1064 de 2006, y

**CONSIDERANDO**

La Constitución Política de Colombia en su artículo 68 establece, “Los particulares podrán fundar establecimientos educativos, la Ley establecerá las condiciones para su creación y gestión”.

EL Decreto Nacional 1075 en su artículo 2.6.4.6, establece que para ofrecer y desarrollar un programa en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano ETDH, la institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo registro de programas, siendo éste, el reconocimiento que mediante acto administrativo hace la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

El mismo Decreto en su artículo 2.6.4.7., establece que el registro de un programa tiene vigencia de cinco (5) años, a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga; Su renovación se debe solicitar ante la respectiva Secretaría de Educación con antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.

El señor WILSON MUÑOZ SALAZAR, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1061709828 expedida en Popayán, actuando como coordinador académico y calidad del Establecimiento Educativo en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano ETDH, denominado CENTRO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE CAPACITACION COMFACAUCA, con Nit. 891.500.182-0, ubicado en la carrera 7 N°. 4 - 33 Calle Principal, municipio de Patía, Departamento del Cauca, mediante oficio de fecha 5 de noviembre de 2021 a través del correo electrónico institucional de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, presentó el Proyecto Educativo Institucional (PEI) para obtener la renovación de los programas de Formación, TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO, TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA y TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN SOPORTE SISTEMAS E INFORMÁTICA, adjuntado los documentos, requisitos de la circular 077 de 2013, para iniciar el correspondiente trámite, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015

La Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano - ETDH de naturaleza privada, denominada CENTRO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE CAPACITACION COMFACAUCA, con Nit. 891.500.182-0, ubicado en la Carrera 7 N°. 4 - 33 Calle Principal El Bordo, municipio de Patía (Cauca), cuenta con licencia de funcionamiento otorgada

Continuación Resolución No. **08859 - 08 - 2022**

mediante Resolución No. 10682 del 21 de diciembre 2011 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

El Área de Calidad Educativa, según comunicación 4.9.2022-730 de fecha 13 de julio de 2022 y certificación anexa de la misma fecha, emite concepto de viabilidad al Proyecto Educativo Institucional -PEI, encontrándolo pertinente y ajustado a la Ley 115 de 1994, Ley 1064 de 2006 y a los Decretos 1075 de 2015 y 4904 de 2009, para la renovación de los programas de Formación TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO, TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA y TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN SOPORTE SISTEMAS E INFORMÁTICA presentado por el señor WILSON MUÑOZ SALAZAR, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1061709828 expedida en Popayán, actuando como coordinador académico y calidad del Establecimiento Educativo en Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ETDH, denominado CENTRO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE CAPACITACION COMFACAUCA, con Nit. 891.500.182-0, ubicado en el Municipio de El Patía (Cauca).

Mediante radicado de fecha 26 de agosto de 2022, la Directora de Núcleo Educativo LILIA AMPARO MUÑOZ SALAZAR identificada con cedula N° 34.554.334, presentó el informe técnico de visita de verificación de requisitos al establecimiento de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano ETDH, a la Secretaría de Educación y Cultura del departamento del Cauca conceptuando que el Establecimiento Educativo de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ETDH, denominado CENTRO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE CAPACITACION COMFACAUCA, Nit. 891.500.182-0, ubicado en el sector urbano del Municipio de Patía El Bordo (Cauca), cumple con lo establecido en el numeral 3.6 de la Circular 0077 de 2013, para la prestación del servicio educativo.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Renovar los programas de formación TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO, TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA y TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN SOPORTE SISTEMAS E INFORMÁTICA, por un término de cinco (5) años, al establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – ETDH, con licencia de funcionamiento según resolución No. 10682 del 21 de diciembre 2011, expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Programa	Duración (Horas)	Dirección y/o Ubicación	Municipio	Certificado de Aptitud Ocupacional
Auxiliar contable y financiero	1.450	Carrera 7 N°. 4 - 33 Calle Principal	El Bordo Patía	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO.
Auxiliares de educación para la primera infancia	1.500	Carrera 7 N°. 4 - 33 Calle Principal	El Bordo Patía	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA

Continuación Resolución No.

08859-08-2022

Técnicos en asistencia y soporte de tecnologías de la información	1.450	Carrera 7 N°. 4 - 33 Calle Principal	El Bordo Patía	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN SOPORTE SISTEMAS E INFORMÁTICA
---	-------	--------------------------------------	----------------	--

**PARÁGRAFO:** Para efectos de renovación de los programas de formación TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO, TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA y TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN SOPORTE SISTEMAS E INFORMÁTICA, el establecimiento educativo para el Trabajo y Desarrollo Humano - ETDH denominado CENTRO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE CAPACITACION COMFACAUCA, con Nit. 891.500.182-0, ubicado en la Carrera 7 N°. 4 - 33 Calle Principal El Bordo, del municipio de Patía - Cauca, deberá solicitar a la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, su renovación con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento. En caso contrario se producirá el vencimiento del programa sin que se permita el ingreso de nuevos estudiantes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El establecimiento educativo CENTRO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE CAPACITACION COMFACAUCA, con Nit. 891.500.182-0, representado legalmente por la señora GLORIA MARISOL VELASCO CHAGUENDO, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 34540290 expedida en Popayán, prestará el servicio educativo en la Carrera 7 N°. 4 - 33 Calle Principal El Bordo, sector urbano del municipio de Patía (Cauca).

**ARTÍCULO TERCERO.** Los programas de formación TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO, TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA y TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN SOPORTE SISTEMAS E INFORMÁTICA, descritos en el presente acto administrativo, deberán ser cargados con la información referida por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, en el Sistema Nacional de Información de Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los programas de formación TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO, TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA y TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN SOPORTE SISTEMAS E INFORMÁTICA, una vez registrados, serán objeto de supervisión por parte de la oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, en caso de no cumplir con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se procederá en los términos establecidos en la normatividad legal vigente.

**ARTÍCULO QUINTO.** La Gobernación del Departamento del Cauca, a través de la Oficina de Notificaciones, comunicará de la presente resolución a la señora GLORIA MARISOL VELASCO CHAGUENDO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 34540290 expedida en Popayán, Representante Legal del Establecimiento Educativo en Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE CAPACITACION COMFACAUCA, con Nit. 891.500.182-0, ubicado en el ubicado en la Carrera 7 N°. 4 - 33 Calle Principal El Bordo, municipio de Patía, Departamento del Cauca, correo electrónico coordinadoruds bordo@comfacauc a.co; celular: 3218312286. Una vez surtida la respectiva notificación, se remitirá copia del acto administrativo a la Oficina de



08859-08-2022

Continuación Resolución No.

Inspección y Vigilancia para lo de su competencia y una copia al correo electrónico del director del Núcleo Educativo del Municipio de Patía (Cauca) al correo electrónico: l.munoza@cauca.gov.co

**ARTÍCULO SEXTO.** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, ante la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO SÉPTIMO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Popayán,

01 SEP 2022

**LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA**

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca (E).

Revisó: Virginia Balcázar Ortiz- Profesional Especializado Oficina Jurídica.

Revisó: Alix Eugenia Bermúdez Benavides. Profesional Especializado de Inspección y Vigilancia.

Proyectó: Nelson Eduardo Bastidas – T.A. Inspección y Vigilancia.



Popayan, 01 de septiembre de 2022



Señor(A)

**GLORIA MARISOL VELASCO CHAGUENDO**

coordinadorcapacitacionstder@comfacauca.com;coordinadorudsbordo@comfacaca.co

Popayan, Cauca

CAU2022EE044040

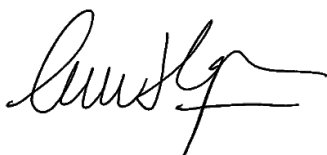
Asunto: Queda usted notificado@ por favor descargue su Acto Administrativo

### **NOTIFICACION RESOLUCION No. 8859-08-2022**

De conformidad con lo señalado en la ley 1437 de 2011, la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, le comunica a usted que expidió el (los) siguiente(s) acto(s) administrativo(s), el (los) cual(es) en aplicación a la norma antes citada se procede a notificar vía electrónica para que el (la) interesado(a) pueda descargarlo(s), previa solicitud del mismo.

Se adjunta Acto Administrativo.

Atentamente,



**ZAHIRA LORENA MOSQUERA MORENO**

Técnico Administrativo

Servicio de Atención al Ciudadano y Correspondencia

Anexos: RS-08859-08-2022.pdf

Proyectó: ZAHIRA LORENA MOSQUERA MORENO

Revisó: ZAHIRA LORENA MOSQUERA MORENO